CONTEXTO ACTUAL - Incapacidad y Discapacidad

Agosto 2023

Dónde SOLICITO	Tiempos para resolver	QUIÉN PUEDE SOLICITARLA:	
		sólo personas que hayan trabajado y cotizado	Todas las personas

1º — **vía ADMINISTRATIVA**

INCAPACIDAD

Laboral Permanente

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DISCAPACIDAD

(antes Minusvalía)

Gobierno de Canarias

(o la Comunidad Autónoma dónde se reside)

3 meses

24 a 36 meses

DENEGACION

de la solicitud

DISCONFORMIDAD

con la resolución recibida

2º — **vía JUDICIAL**

JUZGADOS (*)

10 a 13 meses

Se inicia una demanda con un abogado en el **Juzgado de Lo Social** de tu Comunidad Autónoma.

12 a 15 meses

Si no se está conforme con la sentencia del Juzgado de Lo Social se puede recurrir en 10 días al **Tribunal Superior de Justicia** de la Comunidad Autónoma dónde se reside.

Varios años

Si no se está conforme con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) se puede recurrir el fallo al **Tribunal Supremo**.

(*) Para iniciar la vía judicial es imprescindible haber agotado la vía administrativa (ver 1º) y un abogado que inicie el procedimiento judicial. Puede hacerse con un abogado gratuito. Ver justicia gratuita:

https://afigranca.org/docs/Justicia%20gratuita-sep-2022.pdf

AFIGRANCA

Fibromialgia (FM), Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) o Encefalomielitis Miálgica (EM), Sensibilidad Química Múltiple (SQM) o Intolerancia Ambiental Idiopática (IAI), Electrohipersensibilidad (EHS)